



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTAS VECINALES DE SAN PANTALEÓN, RÍO, CASTRICIONES Y PEREX DE LOSA

Por acuerdo de las Juntas Administrativas de San Pantaleón, Río, Castriciones y Perex y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta del siguiente aprovechamiento cinegético:

Monte: N.º 422 «Lobera, Solano y Valdelosillos».

Pertenencia: Río Lusa (J.A.), San Pantaleón (J.A.), Castriciones (J.A.) y Perex (J.A.).

Término municipal: Valle de Losa y Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Caza.

Unidades-Cosa cierta: 195,04 has.

Tasación: 1.170,24 euros.

Precio índice: 2.340,48 euros.

Plazo de ejecución: Seis anualidades.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

– *Pliego de condiciones y anuncio de subasta:* El pliego de condiciones se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa por espacio de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta de aprovechamiento cinegético.

– *Presentación de proposiciones y subasta:* Se admitirán las plicas de licitación hasta cinco minutos antes de la celebración de la subasta.

El acto tendrá lugar en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Valle de Losa, a las 12:00 horas del octavo día a contar desde el siguiente al de la publicación del pliego de condiciones en el «Boletín Oficial» de la provincia. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

La subasta será presidida por la Alcaldesa Pedánea de la Junta Administrativa de Perex de Losa o el que legalmente le represente, y el representante que designe la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural de Burgos, si fuera necesario.

– *Duración del arriendo:* Será de seis años prorrogables, coincidentes con seis temporadas de caza.

– *Fianza provisional y definitiva:* La fianza provisional será de 60 euros y la definitiva será la cantidad en la que se adjudique la subasta.



– *Otras condiciones:* De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera el décimo día hábil a contar desde el siguiente señalado para la celebración de aquella. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y cuantos otros gastos legítimos que tengan relación con la tramitación del expediente de arriendo del coto de caza.

– *Forma de pago:* Hecha la adjudicación definitiva a la firma del contrato se pagará la primera anualidad.

– *Modelo de proposición:*

D., mayor de edad, con D.N.I. n.º, con domicilio en calle núm. en su propio nombre (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que sirve de base al arrendamiento del aprovechamiento de caza del M.U.P. núm. 442 «Lobera, Solano y Valdelosillos», así como de los demás documentos obrantes en el expediente de la subasta y del anuncio de licitación inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. del día de de 2011, conforme con todo ello, interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, ofreciendo en concepto de renta anual la cantidad de euros (en número y letra), por cada campaña cinegética.

(Fecha y firma del proponente).

Nota. – Adjuntar justificante de haberse constituido la garantía provisional y copia del D.N.I., así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad, ni de incompatibilidad que señala la Ley de Contratos para poder suscribir en su día el oportuno contrato de arrendamiento a que esta subasta se contrae.

Perex de Losa, 20 de junio de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
Evangelina Rodríguez García